AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Asesor del Grupo de Gestión Contractual, deja constancia que la Resolución No 1867 del 12 de agosto 2022, "Por la cual se termina y liquida unilaterlamente el Contrato Electrónico de Prestación de Servicio No. 989 - 2022, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN LOIDA EUNICE SIERRA FRANCO (Q.E.P.D.)", fue publicada de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Así mismo, el Aviso de Prensa se publico el 26 de agosto del 2022, para conocimientos de terceros.

De igual manera, se deja constancia que publicado el aviso, y teniendo en cuenta que no procede recurso alguno contra el acto administrativo, este queda en firma a partir del dia siguiente a la publicación del mismo.

En consecuencia y conforme con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la citada Resolución queda debidamente ejecutoriada y en firme el día veintinueve (29) de agosto de 2022.

Dado en Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2022,

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Coordinador-Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Edgardo F Polo Burgos –Profesional Especializado Grupo de Gestión Contractual